

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.771/2013

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 29 de julio de 2013, se acordó prestar aprobación a la modificación del artículo 18 de los Estatutos del Patronato provincial de Turismo de Córdoba.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Córdoba, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, a 1 de agosto de 2013. Firmado electrónicamente: La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.